

## FUNDACIÓN CASER PARA LA DEPENDENCIA

Cuentas Anuales Abreviadas, Firma de los Señores Patronos

(Expresada en euros)

### (1) **Descripción y actividad de la entidad**

Fundación Caser para la Dependencia (la Fundación) se constituyó el 23 de Marzo de 2009 por acuerdo de Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. e inscrita en el Registro de Fundaciones Asistenciales, dependiente del Ministerio de Sanidad y Política Social el 29 de Mayo de 2009 con el nº 28/1592.

Su domicilio social está situado en Madrid, Avenida de Burgos 109. Su código de Identificación Fiscal es G-85670784.

El objetivo y fines de la Fundación vienen determinados en el artículo 6 de los Estatutos.

Su objeto social consistirá en el desarrollo e incentivación de cualquier actividad, tanto de carácter asistencial como de estudio, investigación y formación, relacionada con la dependencia, o que fomente la atención social, especialmente a los mayores, la conciliación de la vida familiar y laboral, así como la solidaridad y responsabilidad social.

El órgano de gobierno es el Patronato, en representación y administración de la Fundación.

Debido a las características de las actividades descritas en el párrafo anterior, la Fundación no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con los fondos propios, la situación financiera y los resultados de la Fundación. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas respecto a información sobre cuestiones medioambientales.

Según el artículo 31 de los Estatutos, ésta se extinguirá por las causas y de acuerdo con los procedimientos establecidos por la legislación vigente. La extinción de la Fundación determinará la apertura del procedimiento de liquidación que se realizará por el Patronato bajo el control del Protectorado.

Los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán a fundaciones o a las entidades no lucrativas privadas que persigan fines de interés general, que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de su disolución, a la consecución de aquellos, consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo a los efectos previstos en la legislación aplicable en cada caso, correspondiendo al Patronato designar las entidades receptoras de estos bienes, de acuerdo con lo ordenado en la legislación vigente.

En cumplimiento de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, en referencia a las explotaciones económicas exentas, estarán exentas del Impuesto de Sociedades las explotaciones económicas de investigación científica y desarrollo tecnológico, que son el objeto y finalidad específica de la Fundación.

Todas las rentas generadas por la Fundación son exentas. El detalle de los ingresos y gastos que generan las rentas exentas del Impuesto sobre Sociedades durante los ejercicios 2009 y 2010 son los siguientes:

EUROS

Concepto	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009 (*)	Porcentaje Exento
Ingresos financieros	4	26	100%
Subvenciones y donaciones	414.236	170.000	100%
Ayudas monetarias	332.115	55.126	100%
Gastos Financieros	661	71	100%
Otros ingresos	-	-	100%
Otros gastos	34.996	18.572	100%

(\*) Datos no auditados a 31 de diciembre de 2009.

## (2) **Bases de presentación de las cuentas anuales**

### a) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2010 se han preparado a partir de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo, básicamente, con las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

Las cuentas anuales de la Fundación han sido formuladas por el Presidente del Patronato de la Fundación, se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimándose que sean aprobadas sin modificación alguna.

### b) Principios contables no obligatorios

Para la elaboración de las cuentas anuales de la Fundación se han seguido los principios contables y las normas de valoración recogidos fundamentalmente, en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010. Si bien, debido a que las Fundaciones se rigen por su propia legislación específica (Ley 50/2002, de 26 de diciembre), seguirá formulando sus cuentas anuales integradas por el balance abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada, conforme a lo que establece el artículo 25 de la citada ley. No existe ningún principio contable obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

### c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Fundación de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se crean razonables bajo las circunstancias actuales.

d) Comparación de la información.

Las Cuentas Anuales de 2009 fueron formuladas de acuerdo con el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2010 se han formulado conforme a lo que establece el artículo 25 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, al objeto de facilitar las cuentas anuales, se presentan los datos correspondientes al ejercicio 2009 (no auditado) conforme al modelo de cuentas anuales establecido en el Boletín del ICAC nº 73 por el que se establecen los criterios de este Instituto, para la presentación de cuentas anuales de entidades sin ánimo de lucro.

e) Elementos recogidos en varias partidas.

No existe ningún elemento que esté registrado en más de una partida del balance de situación abreviado.

f) Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables

Las Cuentas Anuales de 2009 fueron formuladas de acuerdo con el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad. Las Cuentas Anuales del ejercicio 2010 se han formulado conforme a lo que establece el artículo 25 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, al objeto de facilitar la comparabilidad de las cuentas anuales, se presentan los datos correspondientes al ejercicio 2009 (no auditado) conforme al modelo de cuentas anuales establecido en el Boletín del ICAC nº 73 por el que se establecen los criterios de este Instituto, para la presentación de cuentas anuales de entidades sin ánimo de lucro. Por lo que las cifras del ejercicio 2009 se presentan de forma comparativa con las del ejercicio 2010.

En base al requerimiento de información y documentación sobre las Cuentas Anuales del ejercicio 2009 realizado con fecha 28 de Abril de 2011 por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, en adelante, el requerimiento, la Fundación ha procedido a modificar y/o incorporar los siguientes aspectos en las Cuentas Anuales del ejercicio 2010:

En el ejercicio 2009 la Fundación registró una donación realizada por Caja de Seguros Reunidos Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., dentro del epígrafe del Balance de Situación de dicho ejercicio de "Capital" por importe de 170.000 euros, en concepto de dotación fundacional. Tal y como se establece en la normativa vigente aplicable a las fundaciones, dicha donación debería haberse registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias dentro del epígrafe de "Otros ingresos de explotación", por lo que, a efectos ilustrativos la misma ha sido registrada en dicho epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta del ejercicio 2009.

En la Nota 1, se ha ampliado la información sobre la descripción y la actividad de la Fundación. Asimismo en la Nota 13, se ha incluido la información relativa al grado de cumplimiento del Plan de Actuación así como un detalle de las actividades realizadas.

En la Nota 7, se ha incluido el detalle de los instrumentos financieros distinguiendo entre pasivos y activos financieros a largo y a corto plazo.

### (3) Distribución del excedente del ejercicio

La propuesta de distribución del excedente del ejercicio 2010 formulada por el Presidente del Patronato de la Fundación es la siguiente:

EUROS	
CONCEPTO	Ejercicio 2010
<b>Bases de reparto:</b>	
Excedente del ejercicio	46.468
<b>Distribución:</b>	
A reservas	46.468
<b>TOTAL RESULTADO</b>	<b>46.468</b>

### (4) Normas de Registro y Valoración

Los principios y normas de valoración contables más significativas utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2010, de acuerdo con las establecidas en las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades, han sido las siguientes:

#### a) Arrendamientos

Los arrendamientos en los que opera la Fundación son operativos ya que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad de los activos objeto de contrato.

Los ingresos y gastos, correspondientes al arrendador y al arrendatario, derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo serán considerados, respectivamente, como ingreso y gasto del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### b) Activos financieros

##### Préstamos y partidas a cobrar

Son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

Los préstamos y partidas a cobrar incluyen las cuentas a cobrar en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro de valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento del reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

d) Subvenciones, donaciones, legados y otros

Los elementos patrimoniales recibidos en las subvenciones, donaciones y legados, se valoran por su valor venal, con el límite del valor de mercado, cuando tienen carácter de no reintegrables, salvo cuando se trata de bienes del Patrimonio Histórico que se valoran, en todo caso, por su precio de adquisición, por lo que si se recibe un bien de esta naturaleza con carácter gratuito, su valor es el que se deriva de los gastos incurridos hasta su incorporación al patrimonio de la entidad.

A estos efectos, se consideran no reintegrables las subvenciones, donaciones y legados en lo que ya se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión o, en su caso, no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter no reintegrable, se contabilizan como "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" y se imputan, dependiendo de su finalidad, a resultados como ingresos propios de la entidad, si están afectos a la actividad propia, y como ingresos extraordinarios si están afectos a una actividad mercantil.

Si se conceden sin asignación a una finalidad concreta se reconocen como ingresos del ejercicio en que se conceden. Durante el ejercicio 2010, la Fundación ha imputado a resultados 414.236 euros por este concepto en el epígrafe: "Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio". 170.000 euros en el ejercicio 2009.

e) Clasificación de las deudas entre corto y largo plazo

Las deudas, tanto a corto plazo como a largo plazo, se contabilizan por su valor nominal y la diferencia entre dicho valor nominal y el importe recibido, en su caso, se contabiliza en el activo del balance como gastos por intereses diferidos, que se imputan a resultados por los correspondientes al ejercicio calculados siguiendo un método financiero.

En el balance de situación adjunto, las deudas se clasifican en función de los vencimientos al formalizar la operación, considerando las deudas a largo plazo aquellas con vencimiento posterior a un año.

f) **Impuesto sobre beneficios**

De acuerdo con la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo y con el Real Decreto 1270/2003 que aprueba el

Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, la Fundación cumple todos los requisitos previstos en la Ley, por lo tanto la Fundación tiene derecho a disfrutar del régimen fiscal especial contemplado en la misma, que consiste, básicamente, en la exención del Impuesto sobre Sociedades para determinados rendimientos, así como la exención de otra serie de impuestos locales.

g) **Ingresos y gastos.**

La Fundación registra como gasto del ejercicio las ayudas concedidas en el momento de su aprobación, siempre y cuando se hayan fijado los importes de las mismas en los acuerdos correspondientes.

El resto de los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los ingresos realizados, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

**(5) Bienes del patrimonio histórico**

La Fundación no tiene patrimonio de estas características.

**(6) Arrendamientos operativos**

La Fundación mantiene con Inmocaser, S.A.U., empresa vinculada, un contrato de arrendamiento para el uso de 19 metros cuadrados del edificio, sitio en Avenida de Burgos 109. El contrato se firmó el 15 de julio de 2009, por periodos anuales, renovables tácitamente.

La renta actual es de 2.136 euros anuales, más IVA o cualquier otro impuesto que resulte de aplicación, pagaderos por mensualidades anticipadas de 178 euros dentro de los cinco primeros días de cada mes.

El gasto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias es de 4.053 euros, ya que incluye las mensualidades y otros gastos de mantenimiento.

**(7) Instrumentos financieros**

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, para el ejercicio 2010 y 2009 es el siguiente:

EUROS

Activos financieros	Instrumentos Financieros a Corto plazo			Instrumentos Financieros a Largo plazo			TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados y Otros	
<b>Ejercicio 2009 (*)</b> Préstamos y partidas a cobrar	-	-	5	-	-	356	<b>361</b>
<b>Total</b>	-	-	<b>5</b>	-	-	<b>356</b>	<b>361</b>
<b>Ejercicio 2010</b> Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	-	356	<b>356</b>
<b>Total</b>	-	-	-	-	-	<b>356</b>	<b>356</b>

EUROS

Pasivos Financieros	Instrumentos Financieros a Corto plazo			Instrumentos Financieros a Largo plazo			TOTAL
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y Otros	
<b>Ejercicio 2009 (*)</b> Débitos y partidas a pagar	-	-	28.562	-	-	-	<b>28.562</b>
<b>Total</b>	-	-	<b>28.562</b>	-	-	-	<b>28.562</b>
<b>Ejercicio 2010</b> Débitos y partidas a pagar	-	-	25.131	-	-	-	<b>25.131</b>
<b>Total</b>	-	-	<b>25.131</b>	-	-	-	<b>25.131</b>

(\*) Datos no auditados a 31 de diciembre de 2009.

La composición de los instrumentos financieros de 2010 es la siguiente:

- Activos Financieros.

Los préstamos y partidas a cobrar a largo plazo se corresponden con la fianza que la Fundación tiene depositada en Inmocasur S.A.U., empresa vinculada, por el alquiler del edificio donde la empresa ejerce su actividad.

- Pasivos Financieros.

Los préstamos y partidas a cobrar a corto plazo se corresponden con las deudas que tiene la Fundación con sus proveedores.

## 7.1 Clasificación por vencimientos

La clasificación al 31 de diciembre de 2010, por año de vencimiento de los activos financieros, cuya cuantía es determinada o determinable es de la totalidad inferior a un año, exceptuando la fianza con Inmocasas S.A.U., empresa vinculada, por el alquiler del edificio donde la empresa ejerce su actividad, que tiene vencimiento diferido, según contrato.

## 7.2 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

A efectos del estado de flujos de efectivo, el efectivo o equivalentes incluyen:

	EUROS	
	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009(*)
Tesorería	197.500	154.458
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>197.500</b>	<b>154.458</b>

(\*) Datos no auditados a 31 de diciembre de 2009.

El importe de este epígrafe se corresponde con los saldos en cuentas corrientes, libre de restricciones, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (IBERCAJA) El total de intereses bancarios devengados durante el ejercicio han ascendido a 4 euros (26 euros en 2009).

Los intereses devengados y no cobrados de los saldos de tesorería, se han calculado diariamente en función del tipo de interés pactado con la entidad depositaria desde la última liquidación de intereses practicada.

## (8) Fondos propios

### a) Dotación fundacional

Dado su objeto fundacional y su carácter no lucrativo, la Fundación no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.

A 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Dotación Fundacional de la Fundación asciende a 30.000 euros, los cuales son aportados en su totalidad por Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. en el momento de su constitución, según consta en escritura pública otorgada ante notario en Madrid, a 23 de marzo de 2009.



b) Movimiento de Fondos Propios

EUROS

	Dotación Fundacional	Reservas estatutarias	Otras reservas	Excedentes de ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	Total Patrimonio Neto
<b>Saldo 31.12.2008</b>	-	-	-	-	-	-
Excedente del ejercicio	-	-	-	-	96.257	<b>96.257</b>
Distribución del excedente	-	-	-	-	-	-
Variaciones en patrimonio neto	30.000	-	-	-	-	<b>30.000</b>
<b>Saldo 31.12.2009(*)</b>	<b>30.000</b>	-	-	-	<b>96.257</b>	<b>126.257</b>
<b>Saldo Ajustado Inicio 2010</b>	<b>30.000</b>	-	-	-	<b>96.257</b>	<b>126.257</b>
Excedente del ejercicio	-	-	-	-	46.468	<b>46.468</b>
Distribución del excedente	-	-	-	96.257	(96.257)	-
Variaciones en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo 31.12.2010</b>	<b>30.000</b>	-	-	<b>96.257</b>	<b>46.468</b>	<b>172.725</b>

(\*) Datos no auditados a 31 de diciembre de 2009.

**(9) Situación Fiscal**

El saldo del epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otras deudas con las Administraciones Públicas” en el pasivo del balance corresponde a las retenciones practicadas durante el ejercicio.

La Fundación se encuadra, a los efectos del Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, dentro de la calificación de “Entidades sin ánimo de lucro con derecho a régimen especial”, que consiste básicamente en la exención del Impuesto sobre Sociedades para determinados rendimientos, así como la exención en otra serie de impuestos locales.

La base imponible de estas entidades se formará con las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas, sin que se consideren gastos deducibles aquellos imputables exclusivamente a rentas exentas, incluidas las amortizaciones, ni tampoco las cantidades que constituyan la aplicación de resultados.

En el ejercicio 2010, todas las rentas generadas por la Fundación son exentas.

**(10) Ingresos y Gastos**

a) Ingresos de la entidad por la actividad propia

La Fundación no ha tenido ingresos por la actividad propia en los ejercicios 2010 y 2009.

b) Ayudas monetarias

La Fundación ha registrado durante el ejercicio 2010 gastos por este concepto por importe de 332.115 euros, tal y como se describe en la nota 13 de la presente memoria, 55.126 euros en el ejercicio 2009.

c) Otros gastos de explotación

El desglose de este epígrafe en la cuenta de resultados de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

CONCEPTO	EUROS	
	2010	2009 (*)
Arrendamientos y cánones	4.053	1.835
Servicios de profesionales independientes	19.875	-
Otros Tributos	331	-
Publicidad y propaganda y relaciones públicas	7.656	-
Otros servicios	3.081	16.737
<b>TOTAL</b>	<b>34.996</b>	<b>18.572</b>

(\*) Datos no auditados a 31 de diciembre de 2009.

**(11) Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios**

El detalle de los gastos imputables a fines propios de la Fundación, en los años 2010 y 2009 es la siguiente:

	EUROS						
	Ingresos brutos computables	Gastos necesarios computables	Diferencia	Importe destinado a fines propios			
				Importe	%	2009	2010
<b>Ejercicio 2009</b>	170.000	73.769	126.231	55.126	32%	55.126	-
<b>Ejercicio 2010</b>	414.236	367.772	46.464	332.115	80%	-	332.115

(\*) Datos no auditados a 31 de diciembre de 2009.

**(12) Otra información**

- **Patronato**

A los miembros del Patronato no se les ha abonado importe alguno en concepto de gastos de desplazamiento, manutención ni retribución a los servicios prestados.

La composición del Patronato no ha sufrido variación alguna desde su constitución el 23 de marzo de 2009.

- **Auditoría**

Los honorarios del auditor externo, todos ellos en concepto de auditoría de las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2010 ascienden a 5.500 Euros (I.V.A no incluido). Asimismo, no se han devengado honorarios por otros servicios facturados por el auditor o por otras entidades vinculadas al mismo durante el 2010.

**(13) Información de la liquidación del presupuesto**

La liquidación del presupuesto de gastos e ingresos correspondiente al ejercicio 2010 ha sido la siguiente:

	<u>Presupuesto</u>	<u>Real</u>
Mapa normativo de la dependencia	5.200	10.556
Cuidadores profesionales en España	26.100	25.520
El impacto de la dependencia en el ámbito familiar	42.480	13.920
La mirada del mayor	37.760	13.920
Premios fundación	74.000	106.098
Ayuda a la dependencia en España	21.400	39.176
Foro "diálogo para la dependencia"	30.000	9.432
Complem. Privadas a las acciones públicas (U. Pompeu Ffabra)	30.000	21.000
Personas mayores en Extremadura (U. de Extremadura)	22.390	16.793
<u>Web Normativa dependencia</u>	<u>46.900</u>	<u>75.700</u>
<b>TOTAL</b>	<b>336.230</b>	<b>332.115</b>

**Mapa Normativo de la Dependencia en España**

Compilación de normativas relacionadas con la Dependencia, tanto de ámbito estatal como autonómico. Publicación del Mapa Normativo de la Dependencia en España en donde se recojan los diferentes servicios a que tiene derecho en función de la comunidad autónoma en que residan.

Ha sido realizado por la *CECA* y la *UNED*

**Cuidadores Profesionales en España**

Análisis descriptivo multidisciplinar sobre la situación actual de la formación de cuidadores profesionales de atención a la Dependencia (modelos existentes y necesidades). Posibles actuaciones encaminadas a mejorar el bienestar de los dependientes y la empleabilidad de los cuidadores

Realizado por *Enterprising Solutions for Health*

## **El impacto de la Dependencia en el ámbito familiar: parálisis cerebral y autismo**

Mediante la organización de reuniones de grupo con familiares de dependientes, se analizará la vida de estas familias: sus problemas, demandas y posibles soluciones. Se harían grupos heterogéneos: padres y madres, hermanos, abuelos e incluso entorno vecinal. Posteriormente el equipo de investigación redactará un informe sobre la función práctica que tiene la Ley de Dependencia

Realizado por *Tasa y Gestión de Recursos, S.L.*

## **La mirada del mayor**

Trabajo de investigación acerca de la opinión de los mayores sobre todo cuanto les afecta. Puesta en marcha de diferentes grupo de discusión y posterior análisis de los resultados obtenidos. Se contará con la colaboración de expertos y tendrá lugar en las residencias de mayores y centros habituales de reunión de estos colectivos

Realizado por *Tasa y Gestión de Recursos, S.L.*

## **Convocatoria de los Premios Caser en sus tres modalidades:**

- Premio a la Comunicación y Dependencia
- Premio a la Excelencia en Dependencia
- Premio de I + D en Dependencia

## **Ayudas a la Dependencia en España. Situación Actual (año 2010)**

Estudio que contempla un análisis pormenorizado sobre la percepción de las ayudas del SAAD, tanto a nivel de población en general, como de familias con dependientes. Información obtenida por medio de encuestas que han incidido en el conocimiento, las ayudas y servicios que reciben, el grado de satisfacción, etc. tanto a nivel nacional como de las distintas Comunidades Autónomas

Realizado por la consultora *Front & Query*.

## **Foro “Diálogos para la Dependencia”**

Se celebró un foro de diálogo y análisis sobre el presente y futuro de la Dependencia que contó con la participación de representantes de las administraciones, universidades, círculos económicos, sindicatos, partidos políticos, asociaciones y estamentos relacionados con la dependencia. Sus resultados han posibilitado tener una visión poliédrica de la dependencia buscando criterios y alternativas innovadoras para el futuro.

Coordinado por *Simón Sosvilla*

## **Complementariedades privadas a las acciones públicas**

Convenio suscrito con la Universidad Pompeu Fabra que se concreta en la financiación de dos becas cuyo objetivo es la investigación de las complementariedades privadas en las acciones públicas relacionadas con la dependencia, entendiendo por tales las medidas de protección social. Este trabajo finalizará durante el año 2011.

## **Universidad Pompeu Fabra**

Personas mayores en Extremadura. Un estudio sobre la dependencia en entornos rurales. Convenio de colaboración con la Universidad de Extremadura y Fundación Caja Extremadura para analizar la atención a la dependencia en el ámbito rural de la Comunidad Extremeña.

Realizado por *Universidad de Extremadura – Dpto. de Sociología*

## **Web Fundación Caser para la Dependencia**

Realización de una página web en la que se recoge toda la información relativa a la Fundación: composición, actividades, documentos y todo aquello que tenga relación directa con la dependencia.

Realizado por *Tanta*

### **(14) Inventario de elementos patrimoniales**

No existe ningún elemento patrimonial.

### **(15) Cuadro de financiación del ejercicio**

La Fundación recibe únicamente aportaciones de Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. En el ejercicio 2010, ha recibido unas aportaciones de 414.236 euros (170.000 euros en 2009).

### **(16) Hechos posteriores al cierre**

Posteriormente al cierre del ejercicio no ha habido acontecimiento alguno que sea reseñable, ni consiguientemente, que tenga efecto patrimonial significativo para la Fundación.